



BUENOS AIRES, 26 DIC. 2013

VISTO el expediente Nº: 000147/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la compra de artículos de limpieza e higiene personal para el consumo interno del personal de la institución por el término aproximado de 4 (cuatro) meses, con un costo estimado de Pesos CIENTO TREINTA MIL (\$130.000.-).

Que, a fs. 9 el área de Contabilidad y Finanzas informó que no existe crédito suficiente en dos de las tres partidas donde corresponde imputar los bienes listados a fs. 8, sin embargo, notificó que propiciará una modificación presupuestaria tendiente a aumentar el crédito de las mismas.

Que, a fs. 13/15 quien suscribe autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos, mediante Disposición Nº 290/18, a proceder al llamado a contratación directa de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 16/28.

Que, a fs. 31, 35, 39, 43, 47, 51, 55, 59, 63, 67 y 68, se agregaron las invitaciones cursadas, con sus respectivas constancias de entrega a las firmas: Servicios para la Higiene S.A., Centro de Distribución del Sur S.R.L., Dist Master S.A.; Melenzane S.A.; Euqui S.A., Bazar Bontemps de Daniela TAU; Lomas del Sol S.R.L., La Toallera Argentina S.R.L.; Catering S.A.; Office Eme S.R.L. y Mercado mayorista Vital, respectivamente.

Que, a fs. 70 a 72 luce el Acta de Apertura Nº 31/18.

Que, a fs. 73/109, 110/ 140, 141/163 y 164/177 se agregaron las ofertas presentadas La Toallera Argentina S.A., Euqui S. A., Centro de Distribución Sur S.R.L. y Dist Master S.A., respectivamente.







Que, a fs. 181/183 se elaboró el cuadro comparativo de precios al que se le agregaron, a fs. 184/187, las consultas realizadas en la página de la AFIP de las empresas oferentes.

Que, a fs. 190/191 la Comisión de Preadjudicación, por Acta Nº 36/18, aconseja adjudicar los renglones 1, 4 (Alternativa a), 5, 6 (Alternativa a), 8 y 11., de la Contratación Directa Nº 62/18, a la firma La Toallera Argentina S.R.L. por un monto de Pesos CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA. CENTAVOS (\$104.527,30) y los renglones 2, 3, 7, 9,y 10 a la firma Euqui S.A. por un monto de VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$21.546,50), por ser la oferta más económica y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 192 se adjuntó copia de la publicación en la cartelera de la Institución.

Que, a fs.195/ 284 la firma La Toallera Argentina S.R.L. presentó la documentación que le faltaba a para el preadjudicatario.

Que a fs. 193 el área de Administración y Recursos Humanos solicitó la rectificación los montos imputados a las partidas presupuestarias de fs. 9, y a fs. 194 el área de Contabilidad y Finanzas emitió su informe correspondiente.

Que, el Area de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General

A







en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos, en la Contratación Directa Nº 62/18, para la adquisición de artículos de limpieza e higiene personal.

ARTICULO 2°.- Adjudicar los renglones 1, 4 (alternativa a), 5, 6 (alternativa a). 8 y 11 correspondientes a la compra de artículos de limpieza e higiene personal de la citada contratación, a la firma La Toallera Argentina S.R.L. por un total de Pesos CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$104.527,30).

ARTICULO 3º.- Adjudicar los renglones 2, 3, 7, 9 y 10 correspondientes a la compra de artículos de limpieza e higiene personal de la citada contratación, a la firma Euqui S.A. por un total de Pesos VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$21.546,50).

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a las partidas: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-234" por Pesos CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$117.501,24), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-29-291" por Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOSS TREINTA Y DOS (\$4.232,00) y Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$4.340,30), del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 5°. - Registrese, notifiquese y archives

DISPOSICION N° 00328/18

BSECRETARIO GENERAL

VSOR DEL PUEBLO